



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002384-02, PE/002385-02 y PE/002386-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 11 de abril de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002062, PE/002105 a PE/002113, PE/002148, PE/002263, PE/002282, PE/002289, PE/002339, PE/002340, PE/002343, PE/002345, PE/002348, PE/002351 a PE/002353, PE/002359 a PE/002361, PE/002364, PE/002370, PE/002373, PE/002375 a PE/002387, PE/002391 a PE/002393, PE/002396, PE/002399, PE/002416, PE/002417, PE/002421 a PE/002425, PE/002427, PE/002429, PE/002431 y PE/002493, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de mayo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### ANEXO

### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
002384	Si la Junta de Castilla y León va a acometer alguna actuación para la restauración del castillo de Cerralbo.
002385	Si la Junta de Castilla y León va a retomar el proyecto sobre el castillo de Cerralbo que se recogía en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.
002386	Actuaciones que la Junta de Castilla y León tiene previstas realizar para la puesta en valor de los enclaves templarios del oeste de Salamanca.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0902384, P.E./0902385 y P.E./0902386, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativas al proyecto sobre el castillo de Cerralbo que se recogía en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 y actuaciones que la Junta de Castilla y León tiene previstas realizar para la puesta en valor de los enclaves templarios del oeste de Salamanca.



La política de intervención en el Patrimonio Cultural debe seguir criterios de planificación estratégica, sin que quepa actuar de manera arbitraria o a la demanda.

Respecto al castillo de Cerralbo, cabe recordar que según establece la normativa de Patrimonio Cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

Asimismo la citada normativa establece que la responsabilidad de protección y salvaguarda de los bienes culturales recae también en el Ayuntamiento que rige el municipio donde estos se ubican, por lo que el Ayuntamiento de Cerralbo mantiene una doble responsabilidad en orden a la custodia y protección de los valores culturales de este Bien de Interés Cultural.

En esta Consejería no se tiene constancia de ninguna petición del Ayuntamiento de Cerralbo respecto al Castillo ni conocemos cuáles son las actuaciones que tiene previstas como titular del bien.

En las próximas semanas se convocarán dos líneas de subvenciones para titulares y gestores de Bienes de Interés Cultural, a las que el Ayuntamiento podría optar en un futuro.

Por lo que se refiere a la puesta en valor de los enclaves templarios del oeste de Salamanca, desde la Consejería de Cultura y Turismo se han realizado intervenciones en enclaves de Castilla y León que han tenido relación a lo largo de la historia con la Orden del Temple, como por ejemplo en el Castillo de Ponferrada, el castillo de Cornatel en Priaranza del Bierzo o el de San Pedro de Latarce.

Valladolid, 3 de mayo de 2016.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.